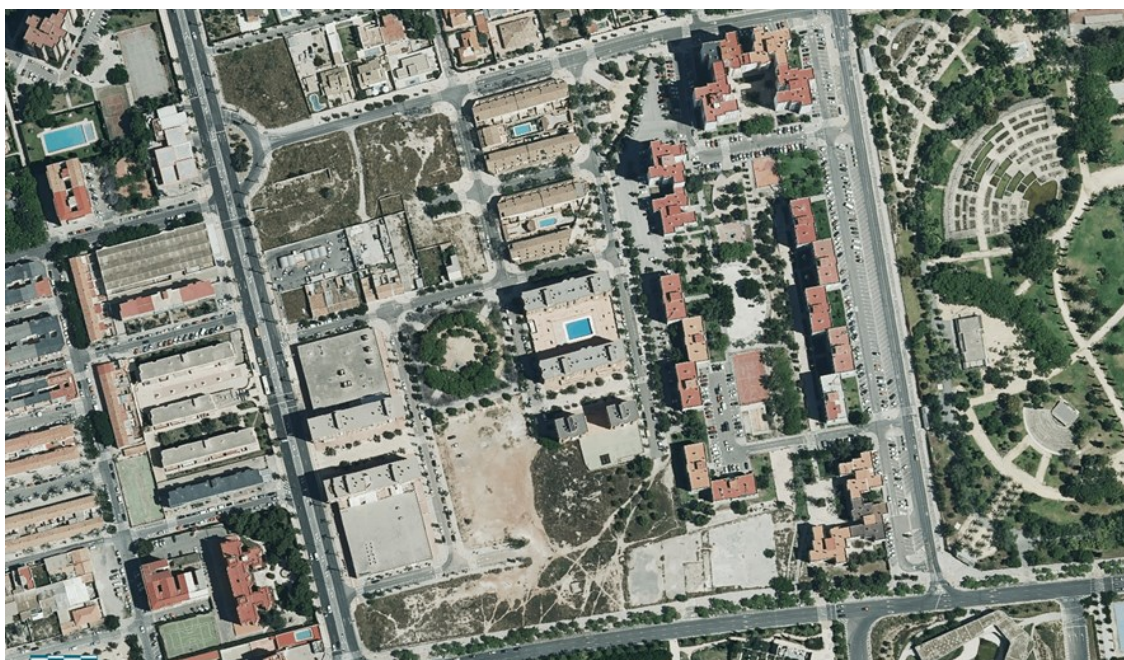


**MODIFICACION PUNTUAL DEL
P.E.R.I. APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS”
(art. 50.1 LOTUP)**



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

**PROMOTOR:
AIU DE LA U.E. 2 SECTOR
“CERÁMICA SANTO TOMÁS”**

Junio 2021

ÍNDICE

1.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.....	3
1.1	MARCO NORMATIVO.....	3
1.2	SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO.	6
1.3	GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	11
2.	OBJETO DE LA EVALUACIÓN: MODIFICACIÓN PUNTUAL P.E.R.I. APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS”.	12
2.1	OBJETO.....	12
2.2	ÁMBITO.....	12
2.3	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	14
3.	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.....	17
3.1	ENTORNO DEMOGRÁFICO.....	17
3.1.1	POBLACIÓN.....	17
3.1.2	PIRAMIDE POBLACIONAL.....	18
3.1.3	ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL.....	19
3.1.4	PARO.....	20
3.1.5	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DEL SECTOR Y SU ENTORNO MUNICIPAL, SEGÚN ESTOS INDICADORES Y ESTADÍSTICAS, A LOS EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	21
3.2	MODELO TERRITORIAL. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	23
	MODELO DE CIUDAD.....	23
	ESPACIO PÚBLICO.....	25
	MOVILIDAD.....	28
	VIVIENDA.....	31
	PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD.....	32
	REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA.....	33
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	34
4.	CONCLUSIÓN.....	35

1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.

El diseño convencional de nuestras ciudades incluye sesgos de género que provocan un impacto directo en la experiencia vital de las mujeres. Por ello la incorporación de la perspectiva de género al urbanismo es una cuestión relevante, ya que tiene como objetivo garantizar una mayor equidad en el uso y disfrute del espacio urbano para todas las personas.

Las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación con el territorio y el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Dos conceptos claves para ello son el de trabajo no remunerado y el de división sexual del trabajo. El trabajo no remunerado, o de cuidado, se refiere a las tareas realizadas en la esfera privada y sin compensación económica por personas adultas para el cuidado de menores y mayores dependientes y para el mantenimiento del hogar. La división sexual del trabajo se refiere a la atribución social de tareas diferentes a las personas en base a su sexo. Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres.

Precisamente por ello, el derecho de la ciudad es un derecho colectivo que incluye a los grupos más vulnerables e infra representados, y se basa en la construcción colectiva de las ciudades para que éstas sean las que deseamos, recurriendo a los procesos de participación e inclusión social como motores de cambio y el diseño del espacio público que han evidenciado, desde antaño, los factores principales a tener en cuenta en su inclusión en todas las esferas de la vida como son el terreno que nos acomete, el impacto de los roles de género, del trabajo no remunerado y de la división sexual del trabajo en el uso diferenciado de la ciudad por hombres y mujeres.

Así, a través del análisis realizado en el presente informe, y como a continuación justificaremos que la Modificación Puntual P.E.R.I. APD/2 “Cerámica Santo Tomás”, genera un entorno urbano igualitario y seguro para todas las personas, pero, sobre todo, para los colectivos más vulnerables.

Finalmente, con el objetivo de colocar la vida cotidiana en el centro del planeamiento y la ordenación de nuestros territorios, el presente análisis se centra en los siguientes ámbitos: Modelo territorial, Espacio Público, Servicios e infraestructuras para la vida cotidiana, Movilidad sostenible, Percepción de la seguridad y Representatividad y visibilidad.

1.1 MARCO NORMATIVO.

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana -en adelante LOTUP-, modificada por la reciente Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, (D.O.C.V. de 7 febrero), tal y como indica en su preámbulo, tiene como objetivo *“la incorporación de la perspectiva de género como concepto transversal y transformador. Tal como aparece en la redacción de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas de la cumbre de Quito de 2017, estas se comprometen al cambio de paradigma de los modelos de ciudades, adoptando enfoques*

del desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados, centrados en las personas y teniendo en cuenta la edad y el género.

Por tanto, esta Ley también atiende a los principios de igualdad entre hombres y mujeres y reconoce que la división del trabajo según los roles asignados socialmente nos otorga diferentes usos de las ciudades y distintas necesidades que deben ser atendidas. Debemos avanzar hacia la ciudad cuidadora, donde los elementos deben atender a las personas y su diversidad, situarlas como elementos clave sobre los que regular el territorio que habitan.

La perspectiva de género aporta la visión de que el territorio, las ciudades, y la forma en que ordenamos el paisaje deben perseguir la idea de generar espacios sostenibles medioambiental y económicamente, y accesibles humanamente; es decir, que la finalidad última de la ordenación y de la Ley es mejorar de forma equitativa la vida de las personas teniendo en cuenta el conjunto de su diversidad y complejidad”.

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la LOTUP, la perspectiva de género se desarrolla a lo largo de su articulado en diversos aspectos.

El artículo 1 de la LOTUP, dispone lo siguiente:

“Esta ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva”.

En el artículo 13 de la LOTUP, cohesión social, perspectiva de género y urbanismo, señala lo siguiente:

“1. La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.

2. Las políticas y planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas adscritas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe incluir en el diseño, definición y ejecución del planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo X de esta ley y, como mínimo, con los siguientes elementos clave:

a) La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana -productiva, reproductiva, política y personal- y otorgarles el mismo valor.

b) La sostenibilidad como eje que, de forma transversal, impregna todo el urbanismo que debe tener cuidado del medio: agua, energía, contaminación, suelo, residuos, medio natural, zonas verdes o espacios naturales.

c) *Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.*

d) *Garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.*

e) *El uso de lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos y la adaptación del lenguaje en los procesos participativos para fomentar la inclusión”.*

Por otro lado, en el Anexo IV de la LOTUP, título III Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas, apartado 1, relativo a los PRINCIPIOS GENERALES DE LOS ESTÁNDARES Y DEL DISEÑO URBANO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

1.1.1. *El principio general de la regulación de los estándares urbanísticos se basa en la proporcionalidad entre las dotaciones públicas y la edificabilidad. A estos afectos, los planes calcularán, para cada uno de los sectores con ordenación detallada o para un determinado ámbito de actuación, el estándar dotacional global (EDG), obtenido de la relación entre la superficie de las dotaciones públicas y la edificabilidad total, y expresado en metros cuadrados de suelo dotacional por cada metro cuadrado de edificabilidad.*

Aunque el indicador cuantitativo es condición indispensable, es el estándar de calidad lo que debe garantizar las ordenaciones urbanísticas, el cual se obtendrá como resultado de aplicar la perspectiva de género a la ordenación y así se asegurará la visión global e inclusiva de los espacios públicos, pensada en y para la diversidad poblacional, aplicada en:

- a) El diseño y ubicación de las dotaciones públicas*
- b) La calidad de la ordenación de espacios públicos resultantes.*
- c) Las condiciones funcionales de accesibilidad y uso de las dotaciones públicas.*

Por último, en el Anexo XII de la LOTUP, se establecen una serie de criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género, centrándose en las siguientes áreas:

- Urbanismo para las personas.
- Red de espacios comunes.
- Proximidad de las actividades de la vida cotidiana.
- Combinación de usos y actividades.
- Seguridad en el espacio público.
- Habitabilidad del espacio público.
- Equipamientos.
- Vivienda.

1.2 SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO.

Se recoge la guía SET redactada por el Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en 2017:

“El objetivo del presente documento es ofrecer un marco de apoyo para mejorar la capacitación técnica, formación y concienciación en la perspectiva de género aplicada al urbanismo y la arquitectura, a fin de incorporar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en los espacios urbanos y en la ordenación urbanística. Con este documento, se pretende impulsar la obligación de integrar el enfoque de género en todas las fases del proceso urbanístico, desde el diseño, la participación, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento. Las medidas propuestas tienen un efecto demostrativo. El alcance de las mismas es ejercer no sólo un papel didáctico y ejemplar, sino hacer práctica y visible la perspectiva de género aplicada al ámbito de las políticas públicas en materia urbana. El resultado final redundará a su vez en la mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía”.

Los destinatarios principales del documento son todos aquellos técnicos involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos o regeneración de los existentes, bien sean equipo de los Ayuntamientos, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la promoción inmobiliaria, o demás expertos y expertas en ámbitos urbanos.

Estas líneas se aplican en las actuaciones de regeneración urbana y rehabilitación, así como en la creación y consolidación de nuevos modelos de ciudad en todos los aspectos que influyen en el ámbito urbano.

Sirve, así mismo, de guía para proyectar espacios públicos y edificios desde la perspectiva de género. El documento muestra unas líneas básicas que resumen la problemática existente, aún ignorada y negada por muchas personas.

En consecuencia, con estos problemas y carencias detectados, se establece una serie de objetivos de partida y ejemplos de actuación que se pueden adoptar en la materia. Esta enumeración de objetivos y actuaciones no pretende ser una relación exhaustiva, sino recomendaciones o directrices, de carácter no vinculante, que pueden implementarse, existiendo muchos otros objetivos y propuestas que pueden completar este documento.

Se proponen desde cambios pequeños y de escasa dificultad, hasta actuaciones más complejas. Son cambios que afectan al espacio urbano en todas sus escalas, desde la vivienda y su entorno inmediato, al barrio y al resto de la ciudad.

A continuación, se describe la problemática desde la Perspectiva de Género identificada por la guía en los procesos urbanos la que se pretende incidir y valorar su idoneidad con el presente estudio, y en relación con los objetivos propios territoriales, de Paisaje y su evaluación desde el impacto de género:

Modelo de ciudad.

En cuanto al modelo de ciudad, la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento han priorizado facilitar las tareas productivas y las actividades económicas, en detrimento de las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad que no se han valorado ni favorecido. Se carece, por tanto, de un análisis multidisciplinar, a distintas escalas y de carácter transversal, previo a la toma de decisiones en el ámbito urbano.

Así, y a modo de ejemplo, la incompatibilidad y lejanía de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas tiene como consecuencia un importante consumo de los recursos de tiempo y dinero, dificultando las tareas reproductivas y del cuidado. Estas tareas las llevan a cabo un porcentaje importante de las habitantes de la ciudad que no están integradas en el modelo productivo tradicional.

En efecto, dichas tareas, según todos los estudios realizados, las siguen realizando mayoritariamente las mujeres, por lo tanto, son ellas las que sufren en mayor medida esta problemática del modelo de ciudad, lo que supone uno de los principales obstáculos para que las mujeres logren su autonomía y disfruten de su derecho a la ciudad en igualdad de condiciones.

Percepción de seguridad.

En cuanto a la percepción de seguridad, el urbanismo reciente da como resultado barrios de un único uso, con espacios amplios poco caracterizados, pocos servicios y comercios, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas. Estos elementos generan más percepción de inseguridad, por lo que este aspecto queda vinculado inequívocamente a las decisiones urbanísticas y al diseño de la ciudad y sus espacios públicos desde los poderes públicos.

Los estudios indican que en materia de seguridad no son tan importantes las estadísticas de denuncias policiales, como la percepción subjetiva de que un espacio sea seguro o no lo sea. Por tanto, es un aspecto que debe cuantificarse y valorarse desde la experiencia cotidiana. La percepción de inseguridad urbana ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación del espacio público de la ciudad por parte de la ciudadanía. Existe evidencia empírica de que las mujeres auto limitan sus desplazamientos, y por tanto el uso y acceso a los espacios urbanos y transporte público, en función de la percepción de inseguridad. Por lo tanto, este factor constituye un obstáculo para la autonomía de las mujeres, ya que evitan salir a determinadas horas o modifican su recorrido a pie por la ciudad.

Además, desde un punto de vista urbanístico, la percepción de seguridad prevalece en un entorno señalizado que disponga de señales y marcas legibles (visuales, acústicas y táctiles) que ayuden a comprender la ciudad y su estructura, y a orientarse fácilmente. Una señalización realizada con iconografía no sexista y diversa (edades, cuerpos) que incluya a las diferentes personas que forman parte de esta sociedad y las haga sentir parte de ella de igual a igual. Ejemplos de un entorno señalizado van desde la ubicación de paneles electrónicos con la frecuencia de paso en paradas de transportes, a señales de tránsito que incluyen diversidad de cuerpos sexuados.

Un entorno visible que permita a través del diseño del espacio que las personas puedan visualizar todos los elementos y personas que hay en el entorno y localizar posibles salidas en una situación de riesgo. Pero, además, que promueva la visibilidad simbólica y social de las mujeres como sujetos activos, reconociendo los diversos papeles que desempeñan en la sociedad sin caer en estereotipos, fomentando espacios que reconozcan figuras femeninas y roles infravalorados.

Ejemplos de un entorno visible incluyen calles con iluminación que acompaña de manera continua los itinerarios peatonales, sin rincones, con edificios con actividad en las plantas bajas.

Un entorno vital que garantice la presencia de personas, la diversidad de actividades, el encuentro, la relación y la ayuda mutua. Encontramos entornos vitales en zonas multifuncionales, que combinan actividad residencial, comercial, administrativa conectadas con transporte público y ejes peatonales.

Un entorno vigilado que permita la vigilancia informal se da por ejemplo en una plaza donde existe diversidad de personas (edad, grupo social, sexo) que utilizan simultáneamente ese espacio, donde se permiten variedad de actividades y usos.

Un entorno equipado con infraestructuras y elementos que apoyan las actividades de la vida cotidiana a una distancia y tiempo accesibles, en un ambiente limpio y acogedor; que garantice que haya personas diversas usando los espacios públicos porque están dotados, por ejemplo con bancos para el descanso y la socialización, árboles que provean sombra en verano, pero bien mantenidos para que no obstaculicen la iluminación, o zonas de juego para diferentes grupos de edad y que permitan la socialización también tanto de las personas que juegan como de las que cuidan.

Espacios públicos y accesibilidad

Las personas tienen distintas necesidades en relación al espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Muchas veces se visibiliza a las mujeres sólo cuando se analiza la exclusión social, la pobreza, la precariedad laboral, la brecha digital o la violencia de género. Con ello, no se consideran las desigualdades existentes en otros ámbitos cotidianos que no implican situaciones vulnerables, como la conciliación de la vida personal y laboral o la utilización diferenciada del espacio por distinción de género y características físicas.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres. Sin embargo, ha habido un incremento de la participación femenina en el sector productivo.

La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte, los equipamientos, los lugares de empleo y comercio y la vivienda. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos.

Mientras que las mujeres, al cargo de las tareas de cuidado, se encuentran más habitualmente con los obstáculos y dificultades cotidianas que presentan las ciudades, como son los temas de accesibilidad.

Movilidad.

Las investigaciones realizadas hasta la fecha en diversos países coinciden en un hecho: las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes. Las mujeres tienen un menor acceso al coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres, realizan más desplazamientos con niños/as o cargadas y viajan más fuera de los horarios punta (en parte, debido a que muchas tienen trabajos a tiempo parcial).

El diseño de las infraestructuras de movilidad, hecho desde pautas supuestamente universales, valora claramente los viajes laborales por encima de cualquier otro motivo de desplazamiento.

Además, todavía hoy, las mujeres son las que mayoritariamente asumen las tareas del cuidado, por lo que tienen mayores dificultades de desplazamiento para compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico y se encuentran con más limitaciones de accesibilidad en el transporte público.

En el esquema insertado se analiza con claridad, la cotidianidad de las personas desde una perspectiva de género, entendida como el conjunto de actividades que las personas realizan para satisfacer sus necesidades en las diferentes esferas de la vida que incluyen las productivas, reproductivas, las propias y las comunitarias o políticas.

Vivienda

La oferta residencial y las tipologías de viviendas responden muchas veces a estructuras familiares tradicionales de cuatro o cinco miembros (pareja joven con hijos), que no se ajusta a muchas realidades diferentes existentes en la actualidad. El diseño del interior de las viviendas relega el espacio para las tareas domésticas a zonas secundarias o accesorias.

Representatividad y señalización urbana.

Tradicionalmente ha habido una escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas al diseño y construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial.

La nomenclatura de calles, plazas y edificios representativos han servido para enaltecer y distinguir a personas importantes y recordar una parte de la historia de cada ciudad. En este campo, habitualmente ha habido un olvido importante del papel desempeñado por las mujeres en la historia.

Todo esto ha hecho que se generalizaran determinadas iconografías no igualitarias. Las formas más habituales y tradicionales de señalización urbana suponen un impacto importante en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres.

De la misma forma, los espacios públicos siguen invadidos de elementos publicitarios y anuncios con imágenes estereotipadas o sexistas y lenguaje no inclusivo que no favorecen la creación de una ciudad más igualitaria.

Participación ciudadana.

El urbanismo y la arquitectura han sido profesiones con escasa representación femenina, por lo que, las mujeres han tenido poca capacidad de incidir en la toma de decisiones urbanas. Sin embargo, las tareas derivadas del trabajo reproductivo han provocado que las mujeres sean las máximas usuarias y conocedoras de los espacios cotidianos. Por eso, su participación y experiencia es imprescindible en este campo.

Existen todavía obstáculos para la participación real de mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de tiempo por superposición de actividades y la desconfianza propia en saber de temas urbanos.

1.3 GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La finalidad de la Guía para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana, es la de concretar los objetivos y contenidos mínimos de los informes de género respecto a los instrumentos urbanísticos, pero partiendo de la idea de qué la planificación urbanística con perspectiva de género es un proceso continuo, que tiene que estar presente durante todas las fases de la redacción de los documentos del planeamiento y en todas las decisiones que se tomen respecto a la planificación, desde el inicio hasta el final.

En el presente informe se han analizado las consideraciones previstas en la meritada Guía, y se ha valorado si con el desarrollo del Sector de conformidad con el planeamiento previsto se mejoran las “banderas rojas” existentes en el entorno.

Por tanto, nos adelantándonos a las conclusiones del presente documento, puesto que de conformidad tanto con la normativa estatal, como con ambas guías, **la actuación interesada ha sido creada incorporando la perspectiva de género en el urbanismo** –en un sentido amplio, más allá del planeamiento estricto y sus figuras- buscando establecer mecanismos para observar el contexto, urbano y no urbano, atendiendo a las necesidades de todos los colectivos, personas y circunstancias, con especial atención a quienes deben sobrellevar una situación de desigualdad estructural; y busca, también, establecer criterios de priorización para seleccionar las actuaciones urbanas que contribuyan a disminuir dicha desigualdad, bien sean mediante el diseño urbano, el planeamiento urbano o la gestión urbana, enfocando su actuación hacia el desarrollo de la ciudad cuidadora y de proximidad.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN: MODIFICACIÓN PUNTUAL P.E.R.I. APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS”.

2.1 OBJETO.

El informe de impacto de género forma parte del conjunto de anexos que componen la presente Modificación Puntual, teniendo por objeto las siguientes consideraciones:

1. Cambio de uso de la manzana residencial situada al norte de la ue-2, proponiéndose un uso terciario y su unificación con la manzana terciaria ya existente.
2. Eliminación del viario público que separa la manzana a residencial de la manzana C terciaria, a consecuencia de la unión de ambas en una única manzana terciaria, con la inclusión de nueva dotación pública zona verde en compensación de la citada supresión de superficie dotacional viaria.
3. Modificación de normativa sobre uso terciario.

2.2 ÁMBITO

La presente propuesta de modificación afecta a las Unidades de Ejecución (en adelante U.E.) nº 1 y nº del P.E.R.I. del sector APD/2, concretamente afecta a las dos manzanas situadas más al norte de las mismas, identificadas en la U.E. nº 2 como manzanas A, de uso residencial; y C, de uso terciario (ésta última, recayente en parte en la U.E. nº 2 y en parte en la nº 1).

La Unidad de Ejecución nº 1 se encuentra ejecutada. La nº 2 cuenta con su correspondiente instrumento de gestión, habiéndose aprobado el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la antedicha Unidad, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2015.

El proponente resulta adjudicatario de las fincas resultantes A1, A2, A3 y C del Proyecto de Reparcelación de la U.E. nº 2 del PERI del Sector APD/2.

A continuación, se detalla el porcentaje de propiedad en cada una de ellas de acuerdo al citado Proyecto de Reparcelación, con respecto a los integrantes de la A.I.U.:

- Finca Resultante A1: propiedad de la mercantil **SOLBES Y CRIPTANA S.L.**, en cuanto a 86,33% del pleno dominio.
- Finca Resultante A2: propiedad de la mercantil **PROMOCIONES SOLBES Y DEVESA, S.L.**, con domicilio social en 03012 Alicante, C/ San Carlos 57, 1, en cuanto a la totalidad del pleno dominio con carácter privativo.

- Finca Resultante A3: propiedad de **DON JUAN CARLOS DEVESA OLMOS**, en cuanto a una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo, y; de **EUGENIA-VICTORIA ALCARAZ HUERTAS** y **JAIME LUIS SOLBES LLOPIS**, en cuanto a una mitad indivisa del pleno dominio con carácter ganancial. Destacar a estos efectos que ambos consortes han fallecido, ostentando en la actualidad la titularidad de esa mitad indivisa sus herederos, como más adelante se especificará.
- Finca Resultante C: propiedad de la mercantil **PROMOCIONES SOLBES Y DEVESA, S.L.**, en cuanto a la totalidad del pleno dominio.



Ilustración 1. Parcelas adjudicadas" T.R. Proyecto Reparcelación de la U.E. nº 2 del P.E.R.I. del sector ADP/2 del PGOU de Alicante.

A mayor abundamiento, insertamos también una imagen extraída del Visor GVA donde puede apreciarse claramente el ámbito de la presente Modificación Puntual.

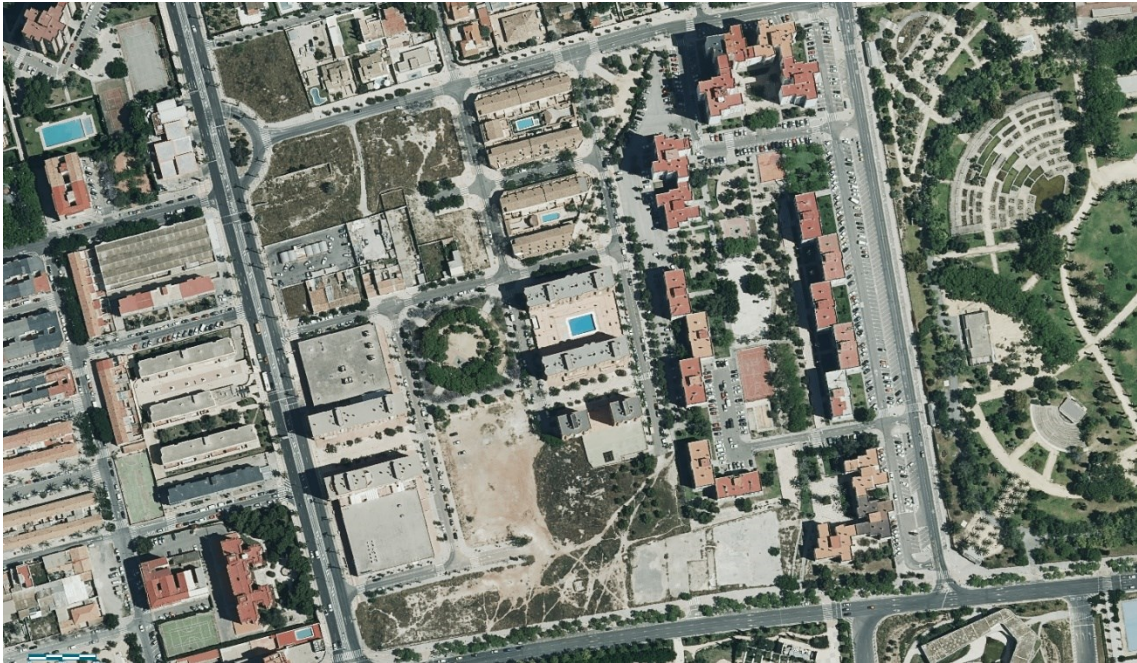


Ilustración 2. Imagen del ámbito extraída del Visor GVA.

2.3 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

En la actualidad dicho ámbito se encuentra sin desarrollar, generando un gran solar dentro del entorno urbano, con escaso tránsito peatonal, poco alumbrado, zonas de descampado sin vallar como puede comprobarse en las imágenes que insertamos a continuación:



Ilustración 3. Imagen de los solares sin vallado.



Ilustración 4. Imagen del solar donde se aprecia la proximidad de las viviendas con las zonas sin edificar y sin el oportuno vallado.

En consonancia con lo anterior, el trabajo que se hace para el mantenimiento de la vida cotidiana se realiza en los lugares donde se llevan a cabo las distintas tareas vinculadas al trabajo reproductivo: la educación, la salud, el deporte, el ocio, la compra, los trámites y gestiones administrativas, etc. Para acudir a esos lugares las personas con responsabilidades de cuidado tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles.

Esto se tiene que poder hacer en los horarios y tiempos requeridos por cada una de las tareas, a lo largo del día, de la semana, o del mes, y aprovechando cada lugar de la ciudad sin que se genere inseguridad como ocurre actualmente en este ámbito en particular.

En concreto, se identifican los siguientes puntos vulnerables:

- Zonas poco transitadas y con un índice bajo de sensación de seguridad.
- Zonas de descampado y vegetación no controlada sin el necesario vallado.
- Se generan puntos de máxima inseguridad, pudiendo llegar a considerarse zona marginal.
- Escasa iluminación en zona próximas a viviendas residenciales.
- Numerosos puntos de insalubridad. Ciudad descuidada.
- Mala imagen en un municipio eminentemente turístico.
- Se confirma el diagnóstico relativo al déficit dotacional que presenta la zona de Levante, principalmente en cuanto a zonas verdes y equipamientos públicos.
- Zona insalubre próxima al uso residencial.

El presente Informe de evaluación de impacto de género, en adelante IEIG, de conformidad a la **“Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas Comunidad Valenciana”**, evalúa el posible impacto que el desarrollo de lo dispuesto en el documento de planeamiento en cuestión puede tener sobre la disminución de desigualdades por cuestión de rol de género, así como la repercusión en la eliminación de zonas con poca percepción de seguridad.

En consecuencia, la actuación propuesta tiene como uno de sus objetos el combatir todos y cada uno de los puntos vulnerables que acabamos de enumerar.

3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.

3.1 ENTORNO DEMOGRÁFICO.

En cumplimiento del Anexo XII de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, ponemos de manifiesto que la evaluación del impacto de género de la presente actuación, que desarrollaremos a lo largo del presente apartado, cumple con los criterios y reglas para la planificación urbanística con perspectiva de género.

Las ciudades, el paisaje, la movilidad, los espacios públicos, los accesos, las viviendas deben reflejar y facilitar las diferentes esferas de la vida: la productiva, la reproductiva, la social o política y la personal.

Del mismo modo establece la obligación de que en la Memoria de la actuación urbanística que se pretenda realizar, se incluya un apartado con una caracterización cuantitativa y una cualitativa, y, en este sentido, recoge el contenido que debe tratarse en cada una de ellas:

- **Una caracterización cuantitativa**, mediante técnicas de estudio demográficas y sociológicas, como las pirámides de población, segregación por género, por edad, cifras de empleo o estudios, etc.
- **Una caracterización cualitativa** que identifique las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados, estructurada desde las siguientes variables: edad, sexo y diversidad funcional. Hay que incorporar un capítulo que evalúe las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, y concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados con este anexo.

3.1.1 POBLACIÓN.

A continuación, se muestra una tabla de elaboración propia a partir de los datos del INE, en la que podemos observar la evolución de la población de la provincia de Alicante desde el año 2000 hasta el año 2020.

La población ha aumentado de 1.445.111 habitantes en el año 2000 a 1.879.888 habitantes en el año 2020.

Evolución de la población. Provincia de Alicante.	
Año	Total
2000	1.445.144
2001	1.490.265
2002	1.557.968
2003	1.632.349
2004	1.657.040
2005	1.732.389
2006	1.783.555
2007	1.825.264
2008	1.891.477
2009	1.917.012
2010	1.926.285
2011	1.934.127
2012	1.943.910
2013	1.945.642
2014	1.868.438
2015	1.855.047
2016	1.836.459
2017	1.825.332
2018	1.838.819
2019	1.858.683
2020	1.879.888

Ilustración 5 Figura. Fte: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

3.1.2 PIRAMIDE POBLACIONAL.

La pirámide poblacional de la provincia de Alicante se considera regresiva, debido a que en la base existe menos población que en los tramos intermedios, mientras que en la cumbre existe un número importante de efectivos. Son las típicas de los países desarrollados, en los que la natalidad ha descendido rápidamente, y sin embargo las tasas de mortalidad llevan mucho tiempo controladas, siendo la esperanza de vida cada vez mayor.



Ilustración 6. Pirámide poblacional regresiva de la provincia de Alicante.

**Modificación Puntual P.E.R.I. APD/2 “Cerámica Santo Tomás”
Informe de Evaluación de Impacto de Género**

Población de Sax por sexo y edad 2018 (grupos quinquenales)					
Edad	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	916.017	926.620	1.842.637	100,00%	100,00%
0-5	40.688,00	38.265,00	78.953,00	4,42%	4,08%
5-10	47.686,00	44.711,00	92.397,00	5,18%	4,77%
10-15	51.869,00	49.085,00	100.954,00	5,63%	5,23%
15-20	47.926,00	45.188,00	93.114,00	5,20%	4,82%
20-25	46.853,00	44.082,00	90.935,00	5,09%	4,70%
25-30	50.394,00	48.098,00	98.492,00	5,47%	5,13%
30-35	55.543,00	55.050,00	110.593,00	6,03%	5,87%
35-40	68.903,00	67.293,00	136.196,00	7,48%	7,18%
40-45	80.267,00	76.162,00	156.429,00	8,72%	8,12%
45-50	76.555,00	73.000,00	149.555,00	8,31%	7,78%
50-55	71.206,00	71.356,00	142.562,00	7,73%	7,61%
55-60	63.493,00	65.474,00	128.967,00	6,89%	6,98%
60-65	54.291,00	58.693,00	112.984,00	5,90%	6,26%
65-70	48.836,00	53.360,00	102.196,00	5,30%	5,69%
70-75	44.995,00	50.241,00	95.236,00	4,89%	5,36%
75-80	32.025,00	37.219,00	69.244,00	3,48%	3,97%
80-85	22.058,00	29.297,00	51.355,00	2,40%	3,12%
85-	12.429,00	20.046,00	32.475,00	1,35%	2,14%

Ilustración 7. Datos base para la elaboración de la pirámide poblacional.

Como dato relevante, la provincia de Alicante registró en 2019 un incremento demográfico del 1,08 % al alcanzar su población la cifra de 1.858.683 habitantes, con una proporción de mujeres del 50,45 %, apreciándose que fueron más numerosas que los hombres sobre todo en edades superiores a los 50 años. Aproximadamente dos de cada diez de los empadronados en Alicante eran extranjeros, ascendiendo el total a 355.454 con un incremento del 5,51 % respecto al año anterior y en su mayoría procedían de la Unión Europea.

3.1.3 ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL.

De conformidad con los datos reflejados en la pirámide poblacional, nos encontramos que la provincia de Alicante tiene un tipo de sociedad envejecida-intermedia, puesto que menos del 25% de la población se encuentra entre los 0 a 16 años, y el 6% de la población tiene más de 65 años.

TIPO DE SOCIEDAD	% DE JÓVENES 0-16	% DE ANCIANOS + 65
JOVEN	Más del 35%	Menos del 5%
ENVEJECIDA	Menos del 25%	Más del 12%
INTERMEDIA	Entre el 35-25%	Entre el 5-12%
PROVINCIA DE ALICANTE	15,23%	5,90%

Ilustración 8. Cuadro con el tipo de sociedad según el porcentaje de población.

3.1.4 PARO

Según la Encuesta de Población Activa que facilita el Instituto Nacional de Estadística (INE) con los datos del IV trimestre de 2019, se incrementaron tanto la tasa de actividad como la de empleo y respecto a la de paro se aprecia estabilidad en relación con los valores del año anterior.

Por sectores económicos, predominó servicios que acaparó el 75,29 % de los ocupados. Le siguió industria con un 15,03 %, construcción con el 6,21 % y en último lugar se encontró agricultura que englobó al 3,48 % de la población ocupada. En la comparativa con el mismo trimestre del año 2018, solamente en servicios e industria se incrementaron las cifras de ocupados.

El paro registrado en diciembre de 2019 fue de 148.073 personas, con un descenso interanual del 1,75 % y respecto a la situación existente cinco años atrás, la disminución se estableció en un 19,71 %. En cuanto a los colectivos de interés para el empleo, todos redujeron las cifras de paro excepto el de personas con discapacidad, siendo la reducción más destacada la del colectivo de mujeres. El paro descendió también en todos los sectores económicos, sobre todo en industria y construcción.

La actividad económica con mayor registro de parados fue Hostelería, si bien bajó sus cifras de paro en un 1,88 % respecto a las del año anterior. El paro de larga duración también descendió en 2019 y lo hizo en un 4,74 %, aunque sigue teniendo bastante peso en el conjunto de parados de la provincia, ya que afectó al 42,43 % del total. Los colectivos más afectados por el paro de larga duración fueron los mayores de 45 años y las personas con discapacidad.

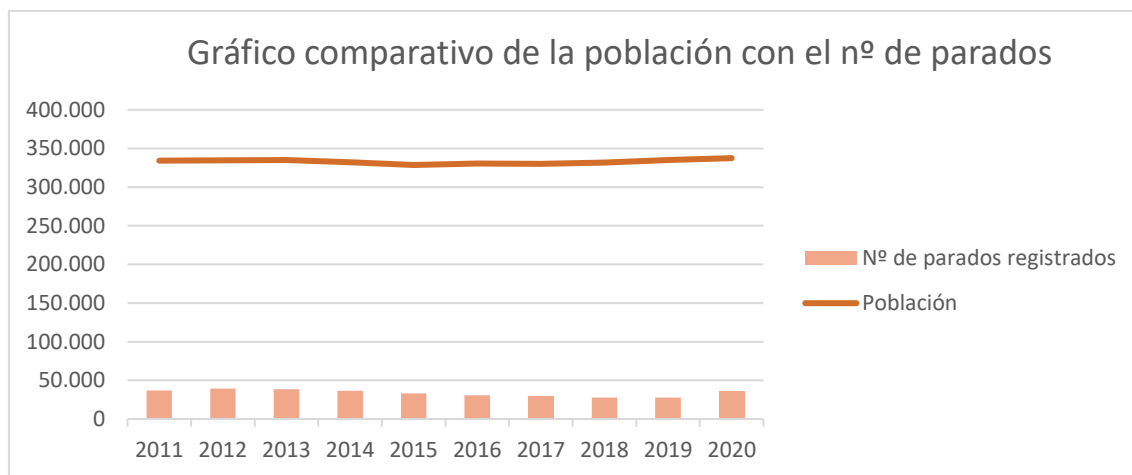


Ilustración 9. Gráfico evolución del paro de elaboración propia según datos del INE.

A continuación, insertamos la tabla con los datos que han servido de base para la realización de la gráfica meritada.

Fecha	Nº de parados registrados	Población
2011	36.837	334.328
2012	39.443	334.678
2013	38.492	335.052
2014	36.419	332.067
2015	33.306	328.648
2016	30.753	330.525
2017	28.887	329.988
2018	27.965	331.577
2019	27.768	334.887
2020	35.942	337.482
2021	36.411	337.482

Ilustración 10. Tabla con los datos del paro de la provincia de Alicante.

De los datos anteriores se extrae que el desarrollo de la modificación propuesta permitirá la implantación de usos comerciales que servirán para reducir los datos del paro en la provincia de Alicante.

3.1.5 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DEL SECTOR Y SU ENTORNO MUNICIPAL, SEGÚN ESTOS INDICADORES Y ESTADÍSTICAS, A LOS EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Como conclusión de los datos estudiados y expuestos a lo largo del presente documento y de la presente modificación puntual a la que nos remitimos en este punto para mayor análisis demográfico, podemos deducir lo siguiente:

- La provincia de Alicante goza de una población residente estable, con crecimiento moderado, que en una parte relevante trabaja en el municipio en alguna de sus diferentes actividades, fuertemente vinculadas al sector turístico y servicios.
- En relación con la contratación por sectores económicos, el de servicios acaparó la mayor parte de los contratos provinciales, pues siete de cada diez se generaron en dicho sector, sustentado por el gran peso de las actividades turísticas y comerciales.
- Dentro del sector servicios, más de la mitad de los contratos comunicados, el 52,87 %, se concertaron con empresas de Hostelería, **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos de motor y motocicletas, Actividades administrativas y servicios auxiliares y Actividades artísticas, recreativas y entretenimiento.
- Las proyecciones demográficas clásicas son, en el actual contexto económico, muy moderadas, si no se tiene en consideración el factor turístico que caracteriza este municipio.

- e) Desde un punto de vista de género y diversidad, no se dan en el municipio situaciones especialmente destacables. Hay casi una paridad hombre/mujer, y es quizás en el plano de la edad donde se observan anomalías en la pirámide poblacional, con un elevado porcentaje de población “mayor” y un alto índice de dependencia.
- f) Desde el punto de vista de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, resulta acorde a los objetivos perseguidos puesto que el desarrollo permitirá la implantación de actividades comerciales, fomentando las ciudades tranquilas, el comercio justo, los productos locales, así como el comercio de proximidad.

3.2 MODELO TERRITORIAL. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El presente Informe de evaluación de impacto de género, evalúa el posible impacto que el desarrollo de la actuación urbanística en cuestión puede tener sobre la disminución de desigualdades por cuestión de rol de género.

En el análisis se ha tenido en cuenta la normativa autonómica de aplicación, la Guía SET, y la reciente *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas comunidad valenciana*.

Este estudio se realiza porque consideramos que el entorno que habitamos es el entorno que se ha proyectado, diseñado y construido colectivamente, de acuerdo con el modelo social, económico y cultural de la sociedad, y con lo que ello conlleva. En esa línea, se puede deducir con cierta facilidad que las ciudades que habitamos han sido diseñadas promocionando valores asociados al mundo productivo masculino y relegando las tareas de cuidado, asumidas mayoritariamente por las mujeres, y que han permanecido sin suficiente atención.

Por ello, la actuación pretendida conlleva una acción positiva para disminuir la desigualdad por rol de género y responde a las necesidades de una ciudad moderna, compacta y pensada desde la perspectiva de género.

En consecuencia, en cada apartado, (**modelo de ciudad, red de espacios comunes, movilidad, vivienda, percepción de seguridad, representatividad, participación ciudadana**) se va a analizar también, las consideraciones que establece la *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana*.

MODELO DE CIUDAD

Una vez hemos identificado la problemática actual del Sector, y analizado el entorno demográfico del municipio de Alicante procedemos a señalar el modelo territorial propuesto resolverá en gran parte las deficiencias existentes.

Esta medida, al igual que una de las consecuencias del presente proyecto, visto desde un punto de vista global en el que abarcamos todos grupos sociales vulnerables, apuesta en por la culminación un nuevo bloque residencial y turístico, próximo al núcleo poblacional, lo que ayudará a reducir aún más tiempos de traslado y facilitará el acceso a servicios y satisfactores básicos.

Todo ello en armonía a la idea del concepto de ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

Los principales elementos que se van a tratar de solventar es la **vigilancia natural**, dado que cuanto más crecimiento poblacional, aumenta el número de personas que circulan por las calles y, en consecuencia, mayor sensación de seguridad. Además, la presente actuación fomentará el mantenimiento y la limpieza de zonas públicas, la reducción de áreas de conflicto, y la promoción de rutas alternativas, ya que en la actualidad las zonas de tránsito eran escasas o inexistentes.

El crecimiento urbano, cabe considerarse racional y sostenible, toda vez que se adecua a los Indicadores IMOS e IMOSE, de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV.

“Priorizar la culminación de desarrollos existentes, programar los crecimientos, seguir modelos de crecimiento compacto siempre que lo permita la configuración paisajística de cada lugar, evitar los continuos urbanos y la conurbación entre municipios y considerar los elementos principales del paisaje como límites naturales del crecimiento. Todo ello con el fin de lograr un crecimiento racional y sostenible”:

Por tanto, en la presente actuación se identifican las siguientes cualidades favorables para el entorno:

- Se favorecerá el contacto con los núcleos consolidados para una mayor homogeneidad, de tal forma que se integren los hitos y referencias visuales urbanos y del territorio en los nuevos crecimientos, lo que conlleva a la descentralización funcional de la ciudad para una distribución equilibrada de los servicios en combinación con la vida laboral de las personas.
- La modificación pretendida, consolidará el tejido urbano y creará una nueva trama urbana próxima al núcleo poblacional, aproximando a las personas al núcleo consolidado y por tanto aportando seguridad de la ciudadanía que actualmente vive en los alrededores de la zona de actuación.
- Por nuestra parte interesamos la dinamización de la zona, dotando al entorno de una mayor seguridad, eliminando espacios residuales y, por tanto, eliminando las zonas de conflicto existentes próximas al solar.
- Esta actuación, por tanto, supone finalmente un engranaje personal, laboral y social y de ocio respecto del centro de la ciudad. Se favorece la gentrificación natural del barrio, es decir, favorece la transformación del barrio y se revaloriza una ciudad a partir de la llegada de nueva población y de nuevos servicios necesarios próximos a la zona marítima.
- Actuación sostenible y en armonía con los usos del entorno. Asequible acceso a equipamientos.
- Se crea lo que se denomina **“espacios de relación”**, como los espacios libres vinculados a la red de peatones, en los que se fomenta el paso del trabajo al resto de actividades familiares y sociales, así como la relación de las personas.

- Al mismo tiempo, este enfoque también incluye la percepción de miedo, que es esencial para tratar la seguridad desde una perspectiva de género.

Finalmente, el modelo territorial previsto, es un modelo de ciudad compacta, de distancias cortas y de proximidad, creando espacios públicos seguros y de calidad, acercando los usos comerciales que ofrecen servicios básicos al núcleo poblacional de ámbito y a su entorno.

Con relación a la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento, la actuación contemplada, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**:

El planeamiento redactado **MEJORA LA SOSTENIBILIDAD EL SECTOR Y TIENE EN ENCUESTA EL CAMBIO CLIMATICO**, puesto que analiza y supera los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se conocen los patrones de movilidad de cada perfil de persona usuaria, identificado previamente?	✓
¿Se dispone de agua potable de calidad suficiente en la red de suministro de agua potable doméstica?	✓
¿Se promociona la mejora de la vivienda y edificios para promover la eficiencia energética y evitar la pobreza energética?	✓
¿Se ha propuesto sistemas de movilidad que atiendan, de modo viable, la movilidad del cuidado?	✓
¿Se ha propuesto un modelo urbano que atienda a la relación casa-trabajo remunerado-servicios de apoyo al cuidado?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

ESPACIO PÚBLICO

Las personas tienen distintas necesidades en relación con el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo no remunerado es asumida por mujeres. Si bien, se ha producido un incremento de la participación femenina en el sector productivo. La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte y los equipamientos, los lugares de empleo, comercio y la vivienda.

Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, acudiendo básicamente a lugares de empleo y ocio a ciertos horarios determinados. Mientras que las personas que realizan tareas de cuidado (mayoritariamente las mujeres), habitualmente se encuentran con problemas de accesibilidad.

Seguidamente reproducimos el plano de ordenación pormenorizada de la unidad de ejecución nº 2 con sus principales usos propuestos:

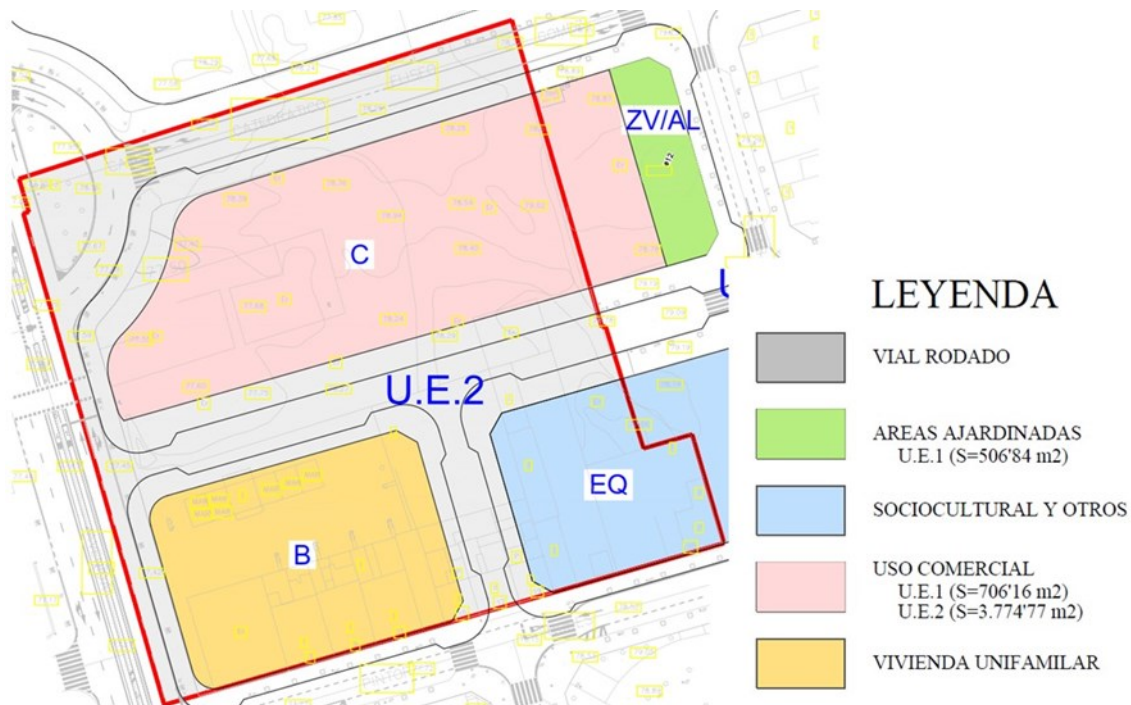


Ilustración 11. Plano de ordenación pormenorizada del sector con sus principales usos propuestos.

Establece la LOTUP que se deberá incorporar una descripción de la red de espacios comunes de la ciudad, adoptando como referencia la escala de barrio, y adoptando una serie de criterios y orientaciones dirigidas a facilitar el acceso de la ciudadanía a las dotaciones públicas mediante elementos de movilidad sostenibles y funcionales, hecho que como puede apreciarse se cumple en la presente modificación puntual interesada.

Por tanto, la actuación prevé la inclusión de una nueva dotación de Zona Verde de 506,84 m²s al este de la manzana C, que podrá destinarse a Área de Juegos. La inclusión de esta nueva dotación pública mejora la calidad ambiental general del ámbito al calificarse una nueva Zona Verde inexistente en la ordenación del actual PERI.

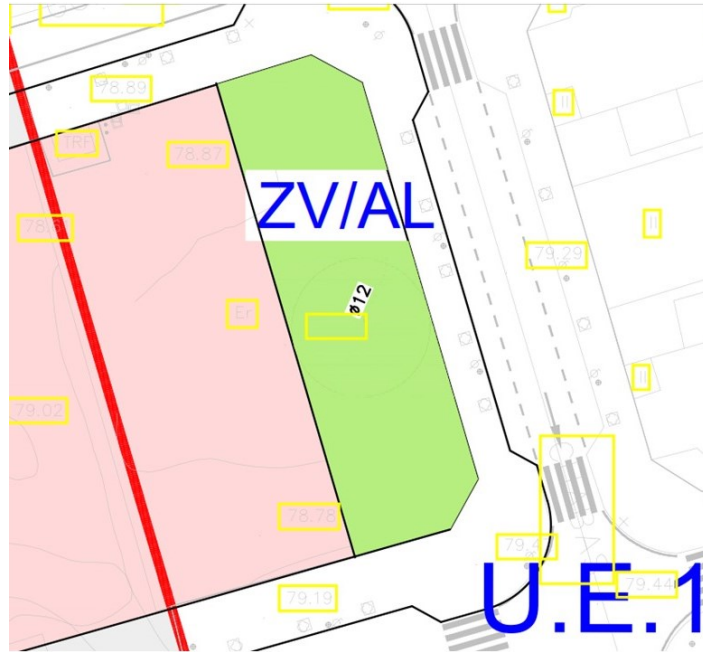


Ilustración 12. Detalle del Plano 5 “Ordenación Propuesta”, en la que se contempla la previsión de la nueva dotación Zona Verde.

En lo que se refiere al cumplimiento de estándares dotacionales, el Estándar Dotacional Global del ámbito no se ve mermado en modo alguno con la presente propuesta de modificación, por cuanto se renuncia a la edificabilidad residencial de la Manzana A original, por lo que el aprovechamiento lucrativo privado no aumenta, al contrario, disminuye. Mientras que la pérdida de suelo público del viario que trascurría entre la manzana A y la manzana C se ve compensada con la nueva dotación de Zona Verde, destinada a área de Juegos.

Por otra parte, ha de tenerse igualmente en cuenta que con la supresión del referido viario se eliminan también plazas de aparcamiento público, si bien el estándar dotacional se sigue cumpliendo.

En relación con los espacios públicos, la actuación contemplada en la Modificación Puntual propuesta, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**:

El planeamiento redactado **MEJORA LA RED DE ESPACIOS COMUNES**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se dispone de suficiente comercio de proximidad, es decir comestibles, pan, medicinas, productos de higiene y limpieza, material escolar básico, material básico de ofimática?	✓
¿Los recorridos hasta alcanzar los servicios de proximidad son accesibles?	✓
¿Los espacios de transición son agradables y seguros?	✓
¿Se dispone de espacios de relación y juego con vegetación en el radio de 400 m de cada edificio o casa?	✓

¿Disponen de bancos para descansar y charlar?	✓
¿Disponen de papeleras y recogida de residuos reciclable?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

MOVILIDAD

Con la presente actuación se crean servicios e infraestructuras para la vida cotidiana y que posibilitan la movilidad sostenible en el municipio.

El acercamiento del uso residencial y de servicios al núcleo urbano, posibilita que los recorridos se realicen de forma más rápida y eficiente. Debido a que la mujer, es la persona que suele realizar los trayectos necesarios para satisfacer las necesidades domésticas en relación con las personas mayores, así como con el resto de las personas vulnerables a su cargo, la actuación resulta apta, puesto que supondría la creación de viviendas residenciales en un entorno ya dotado de los servicios comerciales y básicos de salud.

Las ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, hoteles y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

La movilidad de la vida cotidiana prioriza los movimientos a pie y tiene presentes los recorridos que hacen las personas para llevar a cabo las tareas cotidianas, tanto laborales como reproductivas, es decir, recorridos complejos y diversos (en contra del análisis bidireccional casa -tarea-casa).

Por tanto, desde el punto de vista de la infraestructura y movilidad, el desarrollo de la Modificación Puntual interesada, recoge las siguientes cualidades:

- Una movilidad integrada en la trama urbana de la cotidianidad que conecta los espacios de trabajo, cuidado, y educación, tanto a pie como en transporte público y en diferentes horarios según las necesidades.
- Esta trama, además de conectada, también es permeable, accesible, segura y agradable.
- En cuanto a la movilidad el desarrollo de la actuación favorece el transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, sin reducir el espacio de peatones destinado a las actividades de relación, estar, reunión y recreo.
- El viario peatonal tiene como principal función garantizar elementos de conectividad sostenible, y su diseño se realizará teniendo en cuenta esta

consideración, incluyendo arbolado y mobiliario urbano para generar espacios de encuentro y comunicación amables.

- La ordenación prevista contribuye positivamente a la priorización de los viandantes frente a los vehículos, adecuando su velocidad y el espacio ocupado por ellos. Sin hacer desaparecer los vehículos, puesto que aumentan la percepción de seguridad especialmente por la noche.

En cuestiones de movilidad y partiendo de que el uso predominante en el PERI es el residencial según criterios de ordenación de la Memoria Justificativa, habrá que estarse al estándar de 0,25 plazas de aparcamiento de uso público por habitante, establecido en el apartado 4.4 del Anexo IV de la LOTUP.

Por lo tanto, se concluye que **con la modificación planteada se prevé una necesidad de 50 plazas de aparcamiento públicas (32 + 17,5)**. Si observamos las 2 imágenes que se adjuntan a continuación podemos observar que tanto con la actual ordenación (que se traduce en 54 plazas) como con la que resulte tras la eliminación del vial que confluye entre las manzanas A y C de la U.E.-2 (58 plazas), se cumple el referido estándar, con más holgura incluso tras la Modificación Puntual ya que la misma no sólo no disminuye la dotación de plazas de aparcamiento, sino que aumenta en 4 el número de las mismas.

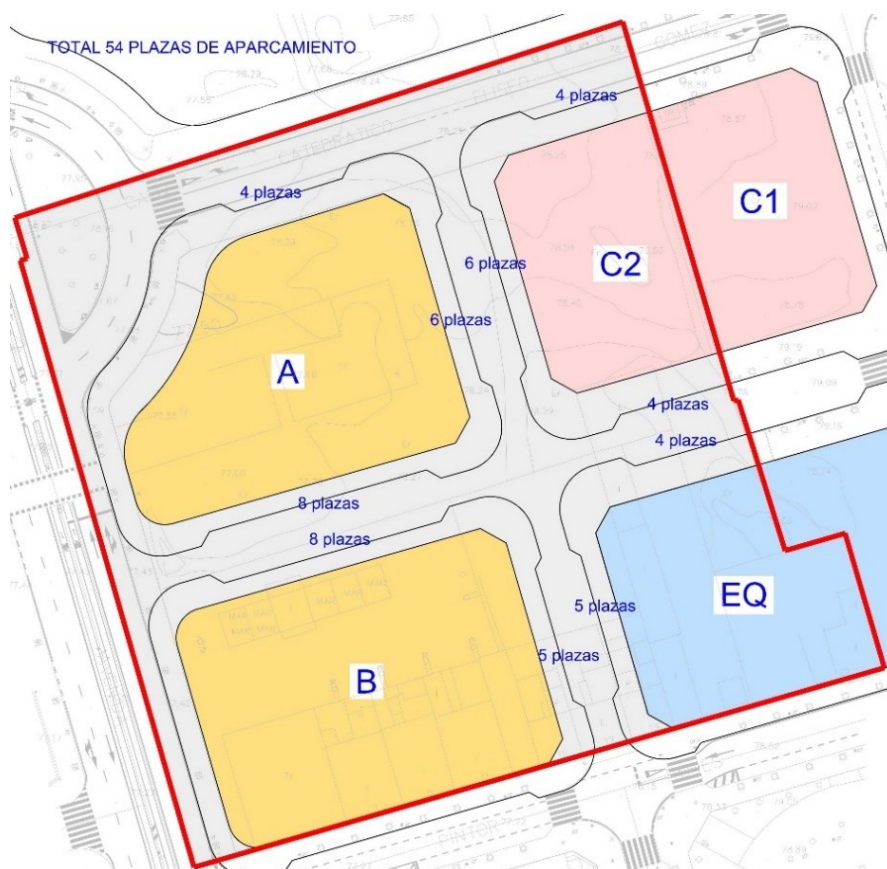


Ilustración 13. Previsión de plazas de aparcamiento público con la ordenación actual. 54 plazas.

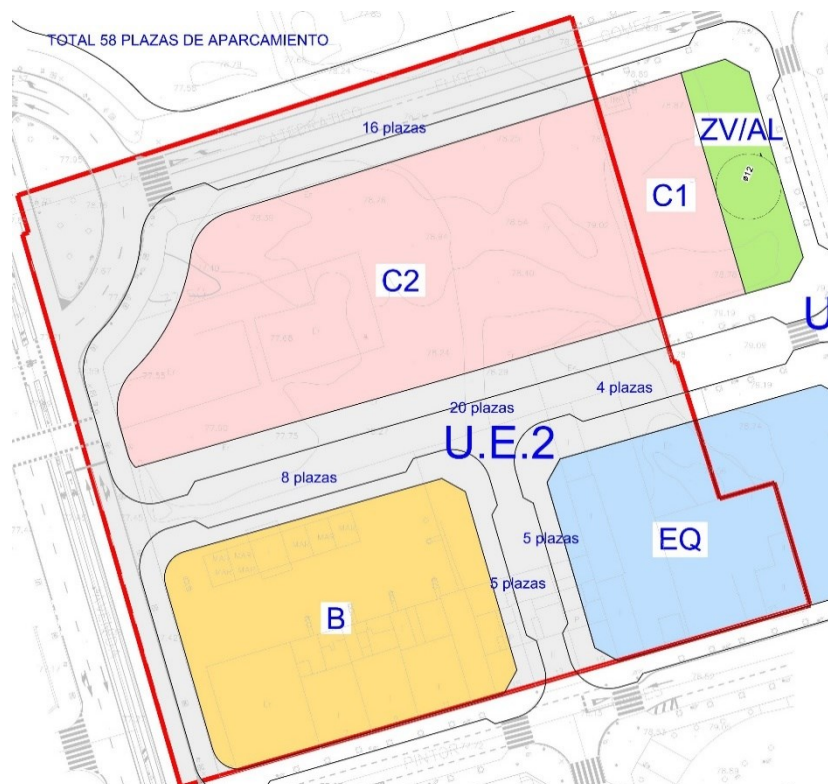


Ilustración 14. Previsión de plazas de aparcamiento público con la ordenación propuesta. 58 plazas.

Con relación con la movilidad, la actuación contemplada en la Modificación Puntual propuesta cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.**

El planeamiento redactado **MEJORA LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, VIVIENDA. GENERA INFRAESTRUCTURAS ENSAMBLADAS**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se disponen la red de espacios comunes de manera que contribuya a la orientación y legibilidad urbanas?	✓
¿Se evitan los polígonos industriales desconectados de la red entrelazada de movilidad?	✓
¿Se entiende la ciudad como una infraestructura educativa para todas y todos?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad?	✓
¿Se plantea el patrimonio urbano como una red de activación cultural y/o económica?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

VIVIENDA

Los futuros proyectos de edificación de edificios de viviendas u otros, deberán aplicar la perspectiva de género a los espacios interiores (elementos comunes y privados). Las normas urbanísticas proponen determinaciones al respecto.

En este sentido, la vivienda pública, no solo puede ser considerado como una infraestructura en sí, sino que tiene capacidad para articular el territorio y debe de estudiarse y proponerse entrelazada con el resto de las infraestructuras de género, en particular con la red de espacios comunes, espacios de proximidad o cuidado, como se plantea en la presente ordenación.

Partiendo de que el uso predominante en el PERI es el residencial se prevé un máximo de 375 viviendas, así como 52.574 m² de edificabilidad residencial (ello, de acuerdo igualmente a parámetros recogidos en la Memoria Justificativa), puede concluirse que se estiman viviendas de 140 m² de superficie construida a la que les sería de aplicación una ratio de 2,5 habitantes/vivienda según art. 22 de la LOTUP.

Considerando también que tras acometer la presente Modificación Puntual se dispondrá en la U.E.-2 de una manzana residencial (B) de 3.926,86 m²c, ello supone una previsión de 28 viviendas (atendiendo a 140 m²c en cada una), lo que se traduce en una estimación de población en la U.E.-2 de 70 habitantes según la ratio de la LOTUP.

En relación con la vivienda, la actuación contemplada en la Modificación Puntual pro, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA LA CALIDAD DE LA VIVIENDA PUBLICA Y PRIVADA Y SE INTEGRAN DENTRO DE LA TRAMA URBANA**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se dispone de suficiente vivienda para personas mayores dependientes?	✓
¿Se disponen la red de espacios comunes de manera que contribuya a la orientación y legibilidad urbanas?	✓
¿El suministro eléctrico es adecuado en todo el ámbito de estudio?	✓
¿Se genera la suficiente vivienda pública según las necesidades del sector?	✓
¿las viviendas se encuentran bien comunicadas por redes de movilidad entrelazadas, en particular por transporte público?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad, próximos a las residencias?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

Las **líneas de actuación para aumentar la autonomía de las mujeres** son variadas, desde iniciativas encaminadas a favorecer la presencia de mujeres en todos los espacios públicos como forma de empoderamiento, el diseño de espacios urbanos con la participación de las mujeres que aumenten su percepción de seguridad o la aplicación de unos criterios de diseño: **buena visibilidad, buena iluminación, concurrencia de personas, control informal y oportunidad de pedir ayuda.**

Por ello, se prevén las siguientes actuaciones dotaran de una mayor seguridad, no solo al nuevo Sector sino a gran parte del municipio de Alicante.

- Instalación integral de las redes de alumbrado público existentes en el ámbito del proyecto
- Eliminación de descampados.
- Eliminación de la vegetación arbórea próxima a la carretera, que actualmente dificulta la visibilidad.
- Eliminación de espacios marginales.
- La presencia de espacios de transición entre viviendas y calle que permitan que los vecinos se reúnan o se encuentren en espacios de escala adecuada
- Alto grado de facilidad para la consolidación urbana que se promueve.
- La actuación dotará al ámbito de un aspecto más cuidado del entorno
- Presencia equilibrada de espacios soleados y en sombra sin comprometer la visibilidad del espacio público.

Con todo ello, una vez se desarrolle la actuación propuesta la red de espacios públicos, en particular las calles, se presentarán como una infraestructura de espacio social natural, accesible y asequible para todos.

En relación con la percepción de la seguridad, la actuación contemplada en la Modificación Puntual propuesta cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.**

El planeamiento redactado **MEJORA LA SEGURIDAD Y HABITABILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO DONTANDO DE MANTENIMIENTO, CONFORT Y CALIDAD URBANA**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se han identificado los grupos que expresan mayor grado de inseguridad percibida en el espacio público?	✓
¿Existe la sensación de seguridad percibida, así como la real, aumentando la capacidad de control de la visibilidad y seguridad?	✓
¿Se evita diseñar espacios-túnel, es decir aquellos que solo tienen una entrada y salida obligatoria?	✓
¿Se comprueba el uso continuado del espacio público en todas las franjas horarias de los espacios urbanos?	✓
¿Se dispone de recursos para que los espacios públicos estén ocupados todo el año en condiciones adecuadas?	✓
¿La red de espacios públicos, en particular las calles, se presenta como una infraestructura de espacio social natural, accesible y asequible para todos?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

La cuestión del empleo es clave para la representatividad y visibilidad de las mujeres y grupos de personas vulnerables, porque es precisamente la necesidad de compatibilidad empleo y familia, una responsabilidad que hasta ahora recae prácticamente en exclusiva sobre las mujeres, el rasgo fundamental que caracteriza las divisiones de género que, como hemos repetido, se ve dificultado por la estructura contemporánea de las ciudades.

Con la presente actuación estamos asegurando que el trayecto que realicen todos los grupos sociales vulnerables, y en especial las mujeres, para ir del lugar de trabajo, a colegios, parques, zona marítima, y demás equipamientos, sea corto, accesible y seguro.

En cuanto a la señalización urbana, o la legibilidad del espacio público (wayfinding) depende de muchos factores, entre ellos la correcta iluminación, pero que en sí misma puede ser considerada como una infraestructura de género ya que contribuye a la orientación de las personas en el medio urbano.

Este aspecto deberá ser abordado en las ordenanzas municipales que regulen la señalización urbana, los elementos publicitarios y el ornato de los espacios públicos.

En relación con la representatividad y la señalización urbana, la actuación contemplada en la Modificación Puntual propuesta cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA EL WAYFINDING DEL AMBITO**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Los espacios públicos resultan visibles desde los edificios próximos?	✓
¿El ámbito cuenta con una señalización adecuada?	✓
¿La señalización cuenta con la debida iluminación?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con relación a la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento, la Modificación Puntual propuesta, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN AL INCLUIR LAS DISTINTAS CONSIDERACIONES**.

¿Se ha solicitado el listado de asociaciones de intereses relacionados con la situación social de las personas que viven en ese territorio?	✓
¿Se ha contactado con las distintas áreas GVA (Educación, Sanidad, Dependencia, etc), si corresponde?	✓
¿El proceso de participación ha sido específico y adecuado a la figura que se esté desarrollando para que obtenga la información más afinada?	✓
¿El proceso ha sido abierto y representativo?	✓
¿Existen informes o consultas de las compañías suministradoras del ámbito?	✓
¿Se ha revisado las recomendaciones sobre documentos de esta Guía?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

4. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, destacamos las cuestiones más relevantes recogidas en el informe, y, que nos permiten afirmar que la actuación analizada es positiva desde una perspectiva de género:

- Tras el estudio realizado en el apartado “**entorno demográfico**”, se ha podido realizar una caracterización tanto cualitativa como cuantitativa de la población del municipio de Alicante, por ello, la modificación propuesta resulta favorable para dicho entorno al crear puestos de trabajo, lo que ayuda a reducir el número de parados del referido municipio, así como la creación de viviendas y de usos comercial próximos al núcleo urbano.
- En cuanto a la red de espacios comunes, se ha contemplado la creación de **espacios de relación** como zonas ajardinadas de conformidad da los estándares dotacionales necesarios. En relación con la conexión con los equipamientos de uso diario, como los docentes, y parques se ha probado que, dada su proximidad, esta actuación no solo permite el desarrollo de la vida diaria y las rutinas, sino que las agiliza y favorece. Esta conexión está íntimamente ligada con la tendencia a crear ciudades compactas que favorecen la proximidad entre las actividades diarias y favorecen las conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano. Este hecho determina la viabilidad de la ordenación interesada en la presente actuación.
- **Dotamos de seguridad al entorno** desarrollando una unidad de ejecución vacante próxima a núcleos urbanos, a través de una red continua, lo que supondrá a corto y medio plazo, una mayor iluminación, y, armonía con el objetivo que persigue el Anexo XII de la LOTUP, por lo que nos encontramos ante una actuación que aporta seguridad y habitabilidad del espacio público.

En conclusión, la Modificación Puntual P.E.R.I. APD/2 “Cerámica Santo Tomás” cumple con los “Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género” contenidos en el Anexo XII, de la **Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana**, con la **Guía SET**, así como con la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana, de conformidad con todo lo expuesto a lo largo del presente informe.**

Junio de 2021.

Fdo. Desireé Ruiz Pérez
Abogada urbanista